

968 362000/ 012

Número de procedimiento 2594

ANEXO I

Solicitud para participar en el procedimiento de concesión de subvenciones regulado en la Orden de 15 de junio de 2026, de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones para financiar la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33%, que tenga reconocido el grado de movilidad reducida, en el ámbito de la Región de Murcia (BORM núm.141, de 22 de junio de 2026) y en la Orden de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Territorial, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para financiar, durante el ejercicio 2026 y en el ámbito de la Región de Murcia, la adquisición, arrendamiento o adaptación de vehículos destinados a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida.

Datos de la Asociación solicitante

Denominación		CIF	
Correo electrónico a efectos de notificaciones		TFO. MÓVIL	

Datos del representante legal de la Asociación

Nombre y apellidos		NIF	
Correo electrónico a efectos de notificaciones		TFO. MÓVIL	

Los datos de carácter personal contenidos en esta solicitud van a formar parte de un fichero o tratamiento con la exclusiva finalidad de gestionar el procedimiento administrativo. Cada interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal ante el responsable del fichero o tratamiento de acuerdo con la regulación establecida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales.

Según el artículo 28,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello.

Marque la casilla que corresponda;

- ☐ **No** Autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos de *Identidad*
- ☐ **Si** Autorizo al órgano administrativo para que se consulten de los datos de *Identidad*
- ☐ **No** Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos acreditativos de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT y de la CARM para solicitud de ayudas y subvenciones.
- ☐ **Si** Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos acreditativos de estar al corriente de obligaciones tributarias con la AEAT y de la CARM para solicitud de ayudas y subvenciones.
- ☐ **No** Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de acreditativos de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- ☐ **Si** Autorizo al órgano administrativo para que se consulten los datos de acreditativos de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.

En el caso de haber NO autorizar al órgano administrativo a consultar alguno de los datos anteriores, la asociación queda obligada a aportar los datos/documentos relativos al procedimiento junto a esta solicitud.

Documentación que se aporta

Documento que acredite la representación.	
Declaración a los efectos del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).	
Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT, en el ámbito subvencional.	
Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la CARM, en el ámbito subvencional.	
Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.	
Estatutos de la Asociación, debidamente inscritos en el Registro de Asociaciones de la Región de Murcia.	
Permisos de circulación de los vehículos propiedad de la Asociación.	
Certificación del presidente/a o secretario/a de la Asociación acreditativa del número de vehículos adscritos a los fines de la asociación (Anexo III).	
Certificación del presidente/a o secretario/a de la Asociación acreditativa del número de personas asociadas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tengan reconocido el grado de movilidad reducida y realicen trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal (Anexo IV).	